



**MANUAL DE LA PERSONA TALLERISTA
TALLER DE ESTRATEGIAS PARA LA CREACIÓN DE
COOPERATIVAS**

UNIDAD 2. Cooperativismo

Modalidad: Presencial

Índice

	Pág.
Índice	2
Presentación	3
Introducción	4
Objetivos	5
TEMAS	
TEMA 2.1. Concepto Cooperativismo	6
2.1.1. Definición	6
2.1.2. Justificación	7
2.1.3. Finalidad	7
2.2. Principios y Valores del Cooperativismo	8
2.3. Identidad Cooperativa	9
2.3.1. Educación Cooperativa	9
2.4. Integración de Cooperativas	10
2.4.1. Uniones	10
2.4.2. Federaciones	10
2.4.3. Confederaciones	10
2.5. Impacto de las empresas cooperativas	11
2.5.1. Creación de actividades económicas para la comunidad	11
2.5.2. Beneficios: salud, vivienda y servicios	11
Conclusiones	12
Actividades	12
Bibliografía	16

PRESENTACIÓN

El presente Manual tiene como propósito apoyar al personal denominado “tallerista en materia de estrategias para la creación de cooperativas” a la observación de los contenidos del temario del Taller por lo que hace a la Unidad número dos “Cooperativismo”.

¡Bienvenidas /os !

Para las cooperativas, la educación y la capacitación no es solo un aspecto importante para considerar, sino que las cooperativas son en sí mismas, instrumentos de educación de personas para la transformación social.

“La institución cooperativa no es un fin en sí misma; es más bien un medio en virtud del cual, todos y cada uno de nosotros, podemos llegar a ser económicamente más fuertes, socialmente más competitivos y cívicamente más ilustrados”.

José Luis del Arco (Escritor y cooperativista Español).

Recomendaciones:

El uso del presente manual está recomendado para la persona participante tallerista en materia de estrategias para la creación de cooperativas que busca fortalecer sus habilidades en la materia, adscrito al área de Educación para la Autonomía Económica.

Organización:

Este manual está integrado por cinco temas, los cuales están acompañados de ejercicios para una mejor comprensión.

INTRODUCCIÓN

En este curso hallará herramientas y conceptos tendientes a apoyarle a identificar los beneficios de la creación de las sociedades cooperativas como un medio de autoempleo con la finalidad de ser autónomas económicamente.

A modo de resumen se enlistan los temas que se estudiarán en este manual: En el Tema 2.1. “Concepto de Cooperativismo” se tratará sobre la definición, justificación y finalidades. Así mismo en el tema 2.2. “Principios y Valores del Cooperativismo” se revisarán como parte fundamental de su interés colectivo. Por lo que hace al tema 2.3. “Identidad Cooperativa” se estudiarán el fenómeno de la educación cooperativa. En el tema 2.4. “Integración de Cooperativas” se analizarán dichas integraciones tales como las uniones, federaciones y confederaciones. Por lo que hace al tema 2.5. “Impacto de las empresas cooperativas” se revisarán las situaciones tales como la creación de actividades económicas para la comunidad.

Como parte del beneficio compartido en este curso se homologarán y alinearán los conocimientos básicos para la socialización de los temas previstos en el temario del taller de estrategias para la creación de cooperativas impartido por la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica.

El curso está diseñado con principios de Andragogía y la utilización de las teorías de aprendizaje Conductivista, Humanista y Constructivista.

Estamos seguros de que los diferentes ejercicios serán una grata experiencia de aprendizaje.

OBJETIVO GENERAL

Otorgar conocimientos y fundamentos para la transmisión de la idea cooperativa y comprender la axiología para alcanzar la teleología de esta.

OBJETIVO PARTICULARES Y/ O ESPECÍFICOS

2.1 Al finalizar el tema, la persona que participa reconocerá la definición de cooperativismo, así como su justificación y finalidad.

2.2 Al finalizar el tema, la persona que participa distinguirá los principios y valores del cooperativismo

2.3 Al finalizar el tema, la persona que participa manejará los principios básicos de la identidad cooperativa, tales como la educación cooperativa.

2.4 Al finalizar el tema, la persona que participa reconocerá las formas de integración de las cooperativas como parte de su evolución y desarrollo histórico.

2.5. Al finalizar el tema, la persona que participa reconocerá las situaciones tales como la creación de actividades económicas para la comunidad, así como sus beneficios comunitarios tales como salud, vivienda y servicios.

TEMA 2. COOPERATIVISMO



2.1. Concepto cooperativismo

El cooperativismo se refiere a un movimiento social o doctrina que intenta que las personas se puedan organizar mediante sociedades llamadas "cooperativas" para poder, en conjunto, lograr objetivos comunes. Este término ha ganado una creciente importancia en los últimos tiempos gracias a la creación de sociedades con fines comunes entre sus socios.

2.1.1. Definición

El artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) nos expone el siguiente concepto de lo que se debe entender por sociedad cooperativa:

“Es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.”

2.1.2. Justificación

Las sociedades cooperativas derivado de su propia naturaleza deberán dedicarse a brindar servicios públicos, hacer llegar bienes o subrogarse en funciones a las que el Estado abandona o no llega. Se habla así del papel de las cooperativas en la configuración de la función social de la propiedad, el progreso social y económico con una equitativa distribución personal de la renta, la participación de todos en la vida económica y social, la creación de fondos sociales o su funcionamiento democrático trasladable a la vida política y social del socio cooperativista.

De esta forma, la cooperativa contribuye a unas necesidades sociales que no tendrá que efectuar el Estado, con lo que se deja de gastar en las mismas.

2.1.3. Finalidad

Las actuaciones acometidas de forma conjunta son las que permiten a los socios cooperativistas obtener ciertas rebajas en los precios finales de los productos, en la compra de materias primas, crear sinergias entre los productores de diferentes sectores, entre otras actividades

Asimismo, la teleología de la cooperativa también implica una vertiente social, pues no solo se intenta lograr cierto dinamismo dentro de la cooperativa para su propio beneficio, sino también para la sociedad. Existen ciertas cooperativas de índole social cuyo principal objetivo es la satisfacción de las necesidades comunes de la sociedad antes que el lucro.

A mayor abundamiento, indica el artículo 6 de la LGSC, las sociedades cooperativas deberán observar en su funcionamiento los siguientes principios:

I.- Libertad de asociación y retiro voluntario de los socios;

II.- Administración democrática;

III.- Limitación de intereses a algunas aportaciones de los socios si así se pactara;

IV.- Distribución de los rendimientos en proporción a la participación de los socios;

V.- Fomento de la educación cooperativa y de la educación en la economía solidaria;

VI.- Participación en la integración cooperativa;

VII.- Respeto al derecho individual de los socios de pertenecer a cualquier partido político o asociación religiosa, y

VIII.- Promoción de la cultura ecológica.

2.2. Principios y Valores del Cooperativismo

2.2.1. Solidaridad

Los socios de las cooperativas se ayudan entre ellos para poder alcanzar con éxito los objetivos planteados, y entre ellos se deben sentir como una comunidad o familia más a la que acudir (a nivel de toma de decisiones, apoyo mutuo, etc.).

2.2.2. Ayuda Mutua

El apoyo mutuo entre los socios de la cooperativa es quizá uno de los valores más visibles. El objetivo general es la asociación como medio para conseguir el bienestar económico y social entre los miembros

2.2.3. Esfuerzo Propio

El esfuerzo propio mediante la motivación mutua será un pilar fundamental para los socios puesto que el mismo será el móvil por el cual alcanzarán autonomía económica como individuos, pero también en sociedad.

Además de los dispuestos por el artículo 2 de la LGSC existen otros pilares fundamentales en la ejecución de las actividades de una sociedad cooperativa:

La existencia de equidad e igualdad. La equidad hace referencia al justo reparto de los beneficios entre aquellos que son socios de la cooperativa o que hayan ayudado a obtenerlos. En cuanto a la igualdad, se refiere a la igualdad de derechos y deberes de los socios de la cooperativa.

La democracia directa. Consiste en la auto representación, a partir de organizar asambleas populares, debatir los asuntos que se consideran de interés y finalmente adoptar aquellas resoluciones que tienen una mayor cantidad de votos. Es decir que en la toma de decisiones de una sociedad cooperativa son los propios asociados (los socios cooperativistas) los que van a tomar las decisiones.



2.3. Identidad Cooperativa

Según la definición de la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, una cooperativa es “una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada”

Las cooperativas son empresas que pertenecen a sus miembros, quienes las dirigen y gestionan. Independientemente de que sus miembros sean clientes, empleados o residentes, todos tienen el mismo voto en relación a la actividad de la empresa cooperativa y el reparto igualitario de los beneficios.

Como empresas basadas en valores y no limitadas a la obtención de beneficios, las cooperativas comparten unos principios acordados internacionalmente y actúan juntas para construir un mundo mejor a través de la cooperación

La Alianza Cooperativa Internacional es una organización independiente y no gubernamental establecida en 1895 para unir, representar y trabajar al servicio de las cooperativas de todo el mundo. La ACI ofrece una voz global y un foro para el conocimiento, la experiencia y la acción coordinada para las cooperativas.

En 1995, la ACI adoptó la Declaración sobre la Identidad Cooperativa, en la que se incluyen la definición de cooperativa, los valores de las cooperativas y los siete principios cooperativos descritos a continuación.

También pueden consultarse las Notas de orientación para los principios cooperativos que aportan unas directrices y consejos pormenorizados sobre la aplicación práctica de los Principios para la empresa cooperativa.

2.3.1. Educación cooperativa

Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directores y empleados, para que puedan contribuir de forma efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Asimismo, informan al público general –particularmente a los jóvenes y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

2.4 Integración de Cooperativas.

AGRUPACIÓN LIBRE

ORGANISMOS COOPERATIVOS



FEDERACIONES

Las federaciones podrán agrupar a sociedades cooperativas de la misma rama de la actividad económica.

UNIONES

Las uniones de cooperativas podrán agrupar a sociedades de distintas ramas de la actividad económica





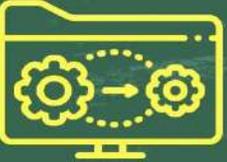
CONFEDERACIONES

Las confederaciones nacionales se podrán constituir con varias uniones o federaciones de por lo menos diez entidades federativas.

FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES PROHIBICIONES

- Realizar actividades políticas partidistas.
- Invertir en el capital de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.
- Afiliar a personas físicas o realizar operaciones de manera directa o indirecta con el público.





FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES FUNCIONES

- Fungir como representantes legales de sus organizaciones afiliadas, ante personas, organismos, autoridades e instituciones tanto nacionales como extranjeras
- Proporcionar entre otros, los servicios de asesoría técnica, legal, financiera y de capacitación
- Promover la superación y capacidad técnica y operativa de sus organizaciones afiliadas, así como de sus dirigentes y empleados
- Promover la homologación de manuales, procedimientos, reglamentos y políticas, así como sistemas contables e informáticos, entre sus organizaciones afiliadas.
- Llevar un registro de sus organizaciones afiliadas y publicarlo periódicamente por los medios que consideren más conveniente.
- Las previstas por las sociedades cooperativas

2.5. Impacto de las empresas cooperativas

2.5.1. Creación de actividades económicas para la comunidad

Al hablar de las características del cooperativismo, podemos observar algunas ventajas como la toma de decisiones democrática, de forma que se logra un consenso elevado que facilita la comunicación entre los socios, puesto que cualquier asunto debe ser tratado de forma conjunta.

Además de lo anterior, en algunos casos las cooperativas pueden beneficiarse de ventajas fiscales y de programas gubernamentales que les aporten financiación.

Todas estas ventajas han supuesto que las cooperativas aumenten en muchos lugares como América Latina para demostrar que es posible otra forma de comercio, el comercio justo, y para apostar por el cuidado del medioambiente con la agricultura ecológica y sostenible.

El cooperativismo, por lo tanto, es una forma diferente de entender la realidad y de ver el mundo desde un prisma más humano y solidario.

2.5.2. Beneficios: salud, vivienda y servicios

Algunos, de los muchos beneficios son:

Beneficios generales de las sociedades cooperativas
<ul style="list-style-type: none"> • La gestión es democrática por parte de los socios.
<ul style="list-style-type: none"> • Los costos se comparten entre los socios, acordes a su capital.
<ul style="list-style-type: none"> • Los miembros son responsables de la sociedad y colaboran en su administración.
<ul style="list-style-type: none"> • Incluye la venta y la distribución, por lo que la comunicación tiende a ser eficaz y el proceso productivo se ajusta rápidamente cuando resulta necesario
<ul style="list-style-type: none"> • Se implican en la producción de bienes y servicios los socios.
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalmente puedes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Acumular ingresos. Si además tienes actividades de otro régimen. ○ Cumplir con obligaciones. ○ Deducir gastos.
<ul style="list-style-type: none"> • Tiene acceso al régimen obligatorio seguro social (IMSS) en caso de que los socios lo deseen por su propia calidad de socios.

- La cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas. Los principios cooperativos son: ayuda mutua, solidaridad y esfuerzo propio

ACTIVIDAD

Instrucciones para el participante: Seleccione la respuesta correcta

A) El Cooperativismo, es una doctrina que defiende la cooperación como medio para lograr un mayor beneficio, así como para satisfacer las necesidades existentes. Seleccione las características del tipo de Cooperación existente en él: (_____)

- a) Es ocasional, comprometido con un ideal ético y responsabilidad social
- b) Es permanente, busca el lucro para repartir beneficios sociales y tiene carácter contractual indefinido
- c) Busca organizar el trabajo de los más pobres, la riqueza la reparte en la comunidad, no tiene vínculos con el gobierno
- d) Requiere de cinco personas como mínimo, para producir bienes y servicios, en beneficio de la comunidad y satisfacer las necesidades, económicas, sociales y culturales de sus socios integrantes
- e) Requiere un mínimo de 25 personas, que mediante la cooperación creen fuentes de trabajo, mejoren el ambiente y produzcan bienes y servicios

B) Son los beneficiarios del trabajo cooperativo: (_____)

1. Las empresas y el gobierno
2. La sociedad en su conjunto
3. El medio ambiente
4. Los integrantes de la cooperativa
5. Solo los socios de la cooperativa

- a) 1,3,5
- b) 1,2,5
- c) 2,3,4

C) La siguiente es la definición de Cooperativismo descrita en la Ley General de Sociedades Cooperativas en su Artículo 2do, en ella faltan tres conceptos, seleccione de las secuencias de abajo los que le correspondan.

“La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de _____, con el propósito de satisfacer necesidades _____, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de _____. (____)

- a) Solidez Apoyo Social y Esfuerzo Compartido / de los socios / todo tipo de productos legales
- b) Solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua / individuales y colectivas / bienes y servicios**
- c) Apoyo Mutuo, Sororidad y Equidad / en equipo / productos baratos
- d) Filantropía, Ayuda de todos, equidad / para el bien de la comunidad / productos bien etiquetados
- e) Compromiso Social, Solidaridad, Ayuda Mutua / en beneficio del Comercio Social, Artesanías Baratas

D) De las siguientes secuencias, señale cuál de ellas es la más acertada para definir la finalidad de las Cooperativas (____)

- a) Es una agrupación de personas físicas que realizan una actividad colectiva de una forma estable, organizada democráticamente, sin ánimo de lucro e independiente, del Estado, los partidos políticos, y las empresas, a pesar de obtener de ellas donativos.
- b) Es la unión de dos o más personas que se obligan a poner en común dinero, bienes o trabajo, con el fin de crear una persona moral que no tiene un carácter meramente comercial, pero sí busca un beneficio lucrativo, así como repartir entre sí, sus ganancias.
- c) Es una alianza de cooperación solidaria y voluntaria entre personas que tienen por finalidad, satisfacer sus necesidades, a través de la ayuda mutua y el**

esfuerzo de cada uno de sus miembros, en una empresa de propiedad colectiva y administración democrática.

- d) Son una sociedad cuya finalidad es el desarrollo de actos de comercio cuyos socios participan de la asamblea de accionistas de acuerdo a sus acciones o títulos.
- e) Es una sociedad con 2 tipos de socios: denominados “Socios Colectivos” y “Socios Comanditarios”, donde la responsabilidad de ambos es diferente, pero tienen como objetivo único, lograr utilidades o beneficios económicos para todos.

E) Las siguientes son formas de la Integración Cooperativa (____)

- a) Las Sectoriales, Regionales y Nacionales
- b) Las Primarias, Secundarias y Terciarias
- c) Las de Primer, Segundo y Tercer Nivel
- d) **Las Uniones, Federaciones y Confederaciones.**
- e) Las Asociativas, Deliberativas y Organizativas

F) La cooperación es una herramienta vital que sirve para: (____)

1. Generar ganancias económicas
2. Generar bienestar
3. Rentabilidad social
4. Prosperidad económica
5. Asociarse con países de tercer mundo
6. Mejora la calidad de vida

- a) 1,3,4,6
- b) 1,2,5,6
- c) **2,3,4,6**

G) Son los valores del cooperativismo: (____)

1. Membresía abierta y voluntaria
2. Ayuda mutua
3. Solidaridad
4. Equidad
5. Igualdad
6. Autonomía e independencia

7. Democracia

8. Responsabilidad

a) 1,2,3,5,6,8

b) 1,2,3,4,6,7

c) 2,3,4,5,7,8

H) Son los principios del cooperativismo: (____)

1.-Autonomía e independencia

2.-Membresía abierta y voluntaria

3.-Control democrático de los asociados

4.-Participación económica

5.-Educación, capacitación e información

6.-Cooperación entre cooperativas

7.-Compromiso con la comunidad

8.-Ayuda mutua

9.- Propiedad privada de medios productivos y del de capital

10.-Defensa de los derechos individuales

a) 2,4,5,7,8,10

b) 1,2,3,4,5,6

c) 1,6,7,8,9,10

BIBLIOGRAFÍA

- Casaccia, R. (2015): «Los alcances de la Economía Social y Solidaria en el Norte y en el Sur», Revista +E versión digital, (5), Ediciones UNL (pp. 32-41), Santa Fe – Argentina.
- Coraggio, J.L. (2011): «Economía Social y Solidaria – El trabajo antes que el capital», Ed. Abya-Yala, FLACSO, Quito – Ecuador.
- Gudynas, E. (2010): “Desarrollo sostenible: una guía básica de conceptos y tendencias hacia otra economía”, en Revista Otra Economía – Volumen IV – Nº 6 (pp. 43-66).
- Guerra, P. (2012): “La solidaridad en la economía. Relaciones económicas más allá de los intercambios mercantiles”, en Revista Otra Economía – Volumen VI, Nº 10, (pp. 98-104).
- «Miradas Globales para Otra Economía», Ed. SETEM, España.
- «Socioeconomía de la solidaridad», Ed. Ediciones Universidad Cooperativa de Colombia.
- Marañón-Pimentel, B. (Coord.) (2013): «La economía solidaria en México», Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Económicas, México.
- Marañón-Pimentel, B. (Coord.) (2013): «Solidaridad económica y potencialidades de transformación en América Latina: una perspectiva descolonial», Ed. CLACSO, Argentina.
- Razeto, L. (1993): «‘Los caminos de la economía de solidaridad», Ed. Vivarium, Santiago de Chile.
- Singer, P. (2009): “Relaciones entre sociedad y estado en la economía solidaria”, en ICONOS Revista de Ciencias Sociales, Nº 33, FLACSO-Ecuador (pp. 51-65).